

**Buenos Aires**, 20 de mayo de 2016

**Visto:** el Expediente Interno n°92/2016; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta la solicitud efectuada por la oficial jefe María Florencia DE SIMONE, quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 —consistente en el otorgamiento de media beca— a fin de cursar el Programa de Actualización de Políticas Públicas y Protección de Derechos que dicta el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir del año académico en curso.

La Asesoría Jurídica emitió su dictamen n° 35-AJ-16 e indicó que no existe óbice legal para que el Sr. Presidente, en uso de las facultades que surgen del numeral 2 de la Resolución TSJ n° 7/2005, otorgue la media beca a la agente María Florencia DE SIMONE.

En sentido equivalente emitió dictamen la Asesoría de Control de Gestión, quien solicitó que se realice la afectación preventiva de los créditos y se incorpore fotocopia certificada de la tarjeta que acredite la titularidad y/o cualquier otra documentación que acredite el pago denunciado a fojas 3.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria a la partida 2.2.5.1.3.9 para el ejercicio en curso (fojas 13/14).

La agente María Florencia DE SIMONE acreditó la documentación requerida (fojas 17/18).

En razón de lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 7/2005, corresponde el dictado del acto administrativo autorizando la asignación de la beca requerida.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Autorizar** la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 en favor de la agente María Florencia DE SIMONE (legajo n° 166), CUIL n° 23-32851791-4, para cursar el Programa de Actualización de Políticas Públicas y Protección de Derechos en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con una duración de 144 horas en el año académico 2016.
2. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 2.2.5.1.3.9 del presupuesto 2016.
3. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 20/2016**